CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que la parte demandante no ha adelantado las gestiones requeridas para la notificación a la parte demandada. Sírvase proveer.

Pensilvania, 07 de julio de 2023

JUAN CAMILO MOLINA GALLEGO
CITADOR

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO TRÁMITE No. 97

PROCESO:	**EJECUTIVO**
ACCIONANTE:	**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
ACCIONADA/S:	**ALBA LUCIA LÓPEZ SALAZAR**
RADICADO:	**17541-40-89-001-2023-00078-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, junto con el hecho de que el ejecutante no ha realizado las debidas acciones de notificación en contra del ejecutado, en esta oportunidad se hace necesario **REQUERIR** a la parte ejecutante con el fin de que realice todos los trámites necesarios para lograr la notificación de los demandados, conforme a lo dispuesto en los articulo 291 y 292 del CGP y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con la advertencia de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término de treinta (30) días se aplicará el desistimiento tácito respecto de la demanda, de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Por Estado No. 48 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de julio del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d483a93b78d951060527530920cba021cb316d58b62555c39283e15eabbf7f8b**
Documento generado en 07/07/2023 03:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica